

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2020-00144-00
NOMBRE DEL PREDIO:	LA ALCANCIA antes SOL DEL NORTE o SUECIA
MUNICIPIO:	EL TAMBO
VEREDA:	PEPITAL
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-38738
CEDULA CATASTRAL:	19-256-00-02-0035-0065-000
ÁREA:	53183 m²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 239257 en línea quebrada, pasando por los puntos 239194 y 239196, hasta llegar al punto 239187, a una distancia de 141,10 metros, en dirección nor este, colinda con el predio del señor Pablo Orozco. (Según acta de colindancia y cartera de campo) . Partiendo desde el punto 239187 en línea quebrada, pasando por el punto 239188, hasta llegar al punto 239190, a una distancia de 65,32 metros, en dirección norte, colinda con el predio del señor Rafael Vivas. (Según acta de colindancia y cartera de campo) . Partiendo desde el punto 239190 en línea recta y en dirección nor este hasta llega al punto 239192, a una distancia de 128,42 metros colinda con el predio del señor Manuel Ramírez.(Según acta de colindancia y cartera de campo)
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 239192, en línea quebrada, pasando por los puntos 239199, 239191, 239283, 239271, 239200 hasta llegar al punto 239185, a una distancia de 258,65 metros en dirección sur, colinda con el predio de La Reforestadora Cartón Colombia y la quebrada Fray Jerónimo en medio. (Según acta de colindancia y cartera de campo)
SUR:	Partiendo desde el punto 239185 , en línea recta hasta llegar al punto 239186 en una distancia de 65,6 metros en sentido sur colinda con el predio del señor Gonzalo Dulcey. (Según acta de colindancia y cartera de campo) . Partiendo dese el punto 239186 en dirección quebrada, pasando por el punto 239195 en una distancia de 227,02 metros hasta llegar al punto 239258, en sentido oeste colinda con el predio de la señora Yolima Llantén.(Según acta de colindancia y cartera de campo)

OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 239258 en línea recta pasando por el punto 239198 hasta llegar al punto 239257, a una distancia de 82,04 metros en sentido nor-oeste colinda con el predio de la señora Yolima Llantén.(Según acta de colindancia y cartera de campo) .
-------------------	--

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1403 de fecha 27 de octubre de 2020, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 9 de noviembre de 2020

Firmado Electrónicamente
NOELIA E. CAMPO PAZ